Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono: 021 569 2207

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020

"SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA PARA LOS TRES FRENTES DE SERVICIO DE LA INC"

ID N° 381.989

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 62 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	6 **DE JULIO DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES, INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA PARA LOS TRES FRENTES DE SERVICIO DE LA INC", ID N° 381.989,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 19 de mayo de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 40/2020 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 28/2020.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1.1. Servicio de VPN de contingencia - Asunción			
Características técnicas	**Descripción**	**Cantidad Mínima**	**Exigencias Requerimientos**
Ancho de banda	Dedicado Clear-Chanel	100 mbps	Exigido
Monitoreo	Mediante protocolo SNMP	1	Exigido
Instalación	Fibra Óptica dedicado con red propia no subarrendada	1	Exigido
1.2. Servicio de INTERNET de contingencia - Asunción			
Características técnicas	**Descripción**	**Cantidad Mínima**	**Exigencias Requerimientos**
Ancho de banda	Dedicado Clear-Chanel	75 mbps	Exigido
Monitoreo	Mediante protocolo SNMP	1	Exigido
Instalación	Fibra Óptica dedicado con red propia no subarrendada	1	Exigido
1.3. Servicio de housing, backup y VPN			
Características técnicas	**Descripción**	**Cantidad Minima**	**Exigencias Requerimientos**
Espacio Físico	Provisión de espacio físico propio del oferente y no subarrendada de 20 U Deberá estar instalado en una sala Equipada con Sistema de Refrigeración en redundancia. Detectores de humo y cámaras de video. La infraestructura deberá cumplir con requisitos de seguridad contra incendio consistente en sistema de detección y prevención temprana de incendios, extintores de incendios tipo espuma química, con botón de descarga manual o descarga automática. Sistema de acceso con tarjeta electrónica, restringida por niveles de acceso. Portería con personal de seguridad física y monitoreo 24 x 7 Conexión directa al CORE principal del proveedor por cableado de fibra óptica con múltiples caminos de entrada y salida a las instalaciones previendo redundancia y alta disponibilidad. Provisión de una IP pública Servicio de acceso a VPN vía Fibra Óptica, propia del oferente (no subarrendada) 120 Mbps ancho de banda comprometido, conexión para la puesta en funcionamiento incluido.	20U	Exigido

	Sistema de por lo menos dos UPS en Paralelas para soportar como mínimo 12 horas de autonomía en caso de cortes de suministro eléctrico y grupos generadores redundantes que garanticen la disponibilidad de los servicios. Servicio de soporte técnico garantizado las 24 hs 365 días durante el periodo de vigencia del contrato. Atención personalizada de un Centro de Soporte Integral compuesto de staff de ingenieros capacitados en caso de contingencias o consultas. Servicio WEB de control gráfico de ancho de banda utilizado y administración de cambios. Paquete de servicio de backup en nube local del oferente debiendo incluir conector Veeam Cloud para Backup con capacidad de hasta 3 TB de almacenamiento y conectividad de VPN con los servidores de la convocante de hasta 25 Mbps de ancho de banda. A cargo del oferente estará todo lo referente al traslado de los equipos a ser alojados en las instalaciones del mismo así como personal calificado para la puesta en marcha (desensamblado, transporte, seguro de traslado, ensamblado) interconexiones. Lo mismo deberá ser previsto al término del contrato para la devolución de los equipos a la convocante. La INC podrá designar a un representante para verificar que las instalaciones cumplan con los requerimientos mencionadas. Provisión de espacio físico propio del oferente y no subarrendada		

1.4. Servicio de internet móvil wifi de contingencia

Características técnicas	Descripción	Exigencias Requerimientos
Equipo	Los equipos (modem, routers) que sean necesarios para la prestación del servicio, deberán ser proveídos sin costo por el oferente. Los equipos deberán poder ser utilizados por laptops, desktop y tablets mediante conexión WIFI de hasta mínimo 10 dispositivos conectados al mismo tiempo. El oferente deberá detallar las especificaciones técnicas de los equipos que forman parte del servicio prestado. Peso: no mayor a 200 gramos Ancho: no mayor a 100 mm Alto: no mayor a 50 mm Grosor: no mayor a 150 mm	Exigido
Conectividad	LTE / DC-HSPA+ / HSPA+ / HSPA / UMTS / EDGE / GPRS / GSM	Exigido
Velocidad	Como mínimo 4 Mbps	Exigido

Capacidad de descarga	Mínimo 30 GB de descarga	Exigido
Batería	1,500 mAh o superior	Exigido
WIFI	IEEE 802.11b/g/n o superior	Exigido
Tiempo de reposición del equipo	No mayor a 2 (dos) días desde la notificación del incidente.	Exigido
Cobertura del Servicio	Deberá tener cobertura dentro del territorio nacional paraguayo. Como mínimo en las siguientes zonas en modalidad 3G/4G: Asunción Gran Asunción Villeta Concepción Vallemí	Exigido
Garantía	Del servicio y del equipamiento proveído, incluyendo el servicio técnico sin costo para los equipos, en caso de ser necesario y durante la duración del contrato.	Exigido

Precio Unitario Referencial, ítems 1: Gs.341.400.000

Ítems 2. Servicio de VPN de contingencia para el Complejo Industrial Portuario de la Ciudad de Villeta.

2.1. Servicio de VPN de contingencia - Villeta			
Características técnicas	**Descripción**	**Cantidad Mínima**	**Exigencias Requerimientos**
Ancho de banda	Dedicado Clear-Chanel	75 mbps	Exigido
Monitoreo	Mediante protocolo SNMP	1	Exigido
Instalación	Fibra Óptica dedicado con red propia no subarrendada	1	Exigido

Precio Unitario Referencial, ítems 2: Gs. 45.000.00

Ítems 3. Servicio de VPN de contingencia para la Planta Industrial de Vallemi y el Deposito de la Cuidad de Concepción

3.1. Servicio de VPN de contingencia - Vallemí			
Características técnicas	**Descripción**	**Cantidad Mínima**	**Exigencias Requerimientos**
Ancho de banda	Dedicado Clear-Chanel	20 mbps	Exigido
Monitoreo	Mediante protocolo SNMP	1	Exigido
Instalación	Fibra Óptica dedicado con red propia no subarrendada	1	Exigido

3.2. Servicio de VPN de contingencia - Concepción			
Características técnicas	Descripción	Cantidad Mínima	Exigencias Requerimientos
Ancho de banda	Dedicado Clear-Chanel	10 mbps	Exigido
Monitoreo	Mediante protocolo SNMP	1	Exigido
Instalación	Fibra Óptica dedicado con red propia no subarrendada	1	Exigido

Precio Unitario Referencial, ítems 3: Gs. 20.400.000

Ítems 4. Internet para DATACENTER principal - Asunción

4.1. Servicio INTERNET Data Center principal - Asunción			
Características técnicas	Descripción	Cantidad Mínima	Exigencias Requerimientos
Ancho de banda	Dedicado Clear-Chanel	75 mbps	Exigido
Monitoreo	Mediante protocolo SNMP	1	Exigido
Instalación	Fibra Óptica dedicado con red propia no subarrendada	1	Exigido

Precio Unitario Referencial, ítems 4: Gs. ₲ 72.000.000

4.-PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la oferta recibida, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones.** Al respecto se presenta la siguiente tabla de la oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, el Comité de Evaluación constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para dicho efecto **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTO	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E
SIPE N°	1596795
RUC N°	80000519-8
Documento de Identidad	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó - se solicitaron aclaratorias al respecto
Plan de Entrega	Presentó - se solicitaron aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó - se solicitaron aclaratorias al respecto

Balances de los periodos 2016, 2017 y 2018	No presentó - se solicitaron aclaratorias al respecto
DD.JJ (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018	No presentó - se solicitaron aclaratorias al respecto
Los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, deberán presentar con su oferta, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República	No presentó - se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional de Productos y Servicios	No presentó - se solicitaron aclaratorias al respecto

5.1.- <u>ACLARATORIAS</u>

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

DOCUMENTO	RESPUESTA
Especificaciones Técnicas	Presentó
Plan de Entrega	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, deberán presentar con su oferta, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República	Presentó *
Balances de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó
DD.JJ (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó
Certificado de Origen Nacional de Productos y Servicios	No Presentó

* La firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 287,** de fecha **22 de junio de 2020,** por medio del cual, con respecto al **EXPTE. N.° 664** del **AÑO 2020,** caratulado **«ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.-TELECEL S.A.E Y OTROS C/ ART. 1, NUMERAL 2, INC. A), 13 Y 21, DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS»,** la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CONSTITUCIONAL,** resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N° 6355/2019 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.»*

5.2.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos (2016, 2017 y 2018).
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos (2016, 2017 y 2018).
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos (2016, 2017 y 2018).

	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2016**	**2017**	**2018**
Activo Cte.	1.575.720.577.584	2.259.139.801.000	2.544.022.080.000
Pasivo Cte.	1.012.456.684.580	1.105.696.211.000	1.517.131.660.000
	1,5563	2,0432	1,6769
	Promedio		1,7588
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2016**	**2017**	**2018**
Pasivo Total	3.465.529.276.777	4.041.630.450.000	4.699.220.843.000
Activo Total	4.586.169.454.190	5.264.428.111.000	5.928.327.662.000
	0,7556	0,7677	0,7927
	Promedio		0,7720
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2016**	**2017**	**2018**
Utilidad despúes de Imp.	651.656.858.413	660.611.365.000	570.047.777.000
Capital	164.008.000.000	164.008.000.000	164.008.000.000
	3,9733	4,0279	3,4757
	Promedio		3,8257
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.

7.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) Experiencia:** *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en la provisión del servicio requerido, ya sea en instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de los servicios, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los servicios señalados, cuya sumatoria en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	Cumple

7.2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EETT	PLAZO DE ENTREGA
TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	Cumple	Cumple

8.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta de la firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** fue analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	
			Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	**Servicio de Alojamiento de Servicores, Internet y VPN de Contingencia - Sede Central.**	**1**	**341.400.000**	**341.400.000**
1.1	Servicio de VPN de contingencia	24	2.500.000	60.000.000
1.2	Servicio de INTERNET de contingencia	24	3.000.000	72.000.000
1.3	Servicio de Housing, backup y VPN	19	9.000.000	171.000.000
1.4	Servicio de INTERNET movil WIFI de Contingencia	24	1.600.000	38.400.000
2	**Servicio de Alojamiento de Servicores, Internet y VPN de Contingencia - CIP Villeta.**	**1**	**45.000.000**	**45.000.000**
2.1	Servicio de VPN de contingencia	24	1.875.000	45.000.000
3	**Servicio de Alojamiento de Servicores, Internet y VPN de Contingencia - Depósito Concepción y Planta Industrial Vallemi.**	**1**	**20.400.000**	**20.400.000**
3.1	Servicio de VPN de contingencia - Vallemi.	24	550.000	13.200.000
3.2	Servicio de VPN de contingencia - Sucursal Concepción.	24	300.000	7.200.000
4	**Servicio de Alojamiento de Servicores, Internet y VPN de Contingencia - Asunción.**	**1**	**72.000.000**	**72.000.000**
4.1	Servicio de Internet VPN de Contingencia	24	3.000.000	72.000.000
			TOTAL:	**478.800.000**

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. no ha presentado el certificado correspondiente.**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** no presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial, que consiste en una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial o superior al 30% por debajo del precio referencial, según lo establecido en el PBC.

10.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0210/2020, para el Ejercicio Fiscal 2020, por el monto total de Guaraníes ciento sesenta y tres millones trescientos cincuenta mil (163.350.000).

11.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación"**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES, INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA PARA LOS TRES FRENTES DE SERVICIO DE LA INC", ID N° 381.989,** a la firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** por el monto total de Guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones ochocientos mil **(Gs. 478.800.000),** según detalle expuesto en el Punto 8, puesto que su oferta es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

11.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

11.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Asesora Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Emilce Pedrozo Encargada de Despacho Gerencia Financiera	